



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Lunes, 3 de marzo de 1980. — Número 27

Página 361

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don Fernando Ruiz Imaz, vecino de Laredo, contratista de las obras de abastecimiento de agua a Adal-Treto, Bárcena, Cicero, Gama y Ambrosero, segunda fase, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Santander, 23 de enero de 1980. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don Valeriano Medrano de Pedro, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada, comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber:

1.º—Que por haber quedado desierto el concurso-oposición anunciado en primera convocatoria para cubrir una plaza de práctico de número del puerto de Requejada (Santander), inserto en el «Diario Oficial de Marina» número

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Devolución de fianza solicitada por don Fernando Ruiz Imaz 361

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander 361

Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander 362

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 362

ADMINISTRACION ECONOMICA

Jurado Territorial Tributario 362

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Distrito número uno de Santander 362

Ayuntamientos de: Ruento, Ampuero, Villaverde de Trucíos, Reinosa y Castro Urdiales 363

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander 366

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 366

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Piélagos, Laredo, Cartes, Voto, Valdáliga y Herrerías 368

282/79, de fecha 7-12-79, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Santander número 148, de fecha 10-12-79, se hace público nuevo concurso-oposición para cubrir dicha vacante, en segunda convocatoria, entre capitanes de la Marina Mercante cuya edad esté comprendida entre los 25 y 53

años y que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

2.º—Las instancias deberán ser dirigidas a esta Comandancia Militar de Marina y tener entrada dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el «Diario Oficial de Marina», debiendo presentar los interesados en su momento los documentos siguientes:

a) Copia certificada de su título profesional.

b) Certificado del acta de nacimiento debidamente legalizada en el caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquel en el que haya de verificarse la oposición.

c) Certificado de buena conducta.

d) Certificado de antecedentes penales de los Registros Centrales de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia y Cuartel General de la Armada.

e) Certificado de servicios y méritos profesionales en que consten los años de mando y embarque.

3.º—El personal admitido será sometido a reconocimiento médico, tal como dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes y que tendrá lugar en esta Comandancia Militar de Marina antes del examen, en día y hora que oportunamente será anunciado.

4.º—El examen se celebrará en el local de esta Comandancia Militar de Marina en la fecha y hora que oportunamente se publicará después de transcurrido el plazo de presentación de instancias, y se efectuará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 17 del

mencionado Reglamento General de Practicajes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 26 de enero de 1980.—El comandante militar de Marina, Valeriano Medrano de Pedro.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor expediente 14/80, incoado por pérdida cartilla naval militar de Juan Antonio Cagigas Cagigas,

Hago saber: Que por resolución recaída, citado documento ha sido declarado nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander a 19 de febrero de 1980.—El teniente de navío, Pedro Barragán López.

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SANTANDER

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos oportunos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, a las doce quince horas del día 19 de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Vendedores Ambulantes de Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: provincial y los propietarios de elementos propios para la instalación en la vía pública o en otros lugares cubiertos o descubiertos, con acceso público, que por sus características queden autorizados para la venta en ambulancia en cualquiera de sus modalidades, que posean la licencia fiscal y municipal correspondiente, siendo los firmantes del acta de constitución don Bernardo Roqueñí Abascal,

doña Ana María Rivas Bermúdez, don Angel Lavín Palencia y don Carlos Andueza Serrano.

Santander, 19 de febrero de 1980.—La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho. 445

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente SH-11/80, seguido contra Construcciones Helguera, consta acta que, copiada en su parte bastante, dice: «Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a Construcciones Helguera, domiciliada en Alonso (La Albericia), por infracción de O. Construcción de 28-870, artículo 193 y 187, se propone sanción de veinte mil pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos».

Este acta fue resuelta afirmativamente el 12 de febrero de 1980.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Helguera, domiciliado últimamente en Alonso (La Albericia), hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de febrero de 1980.—El secretario, P. A. (ilegible). 428

ADMINISTRACION ECONOMICA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO

Número expediente: 436/79.

Nombre del interesado: Hermanos Ruiz Ruiz, Avenida Castañeda, 25, Santander.

Concepto y ejercicio: I. sobre Sociedades. Ejercicio 1977.

En el expediente de referencia se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas, que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y

no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles. Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio citado, último conocido, se publica el presente edicto a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de esta publicación, pueda el sujeto pasivo hacer uso del derecho que en la misma se le concede.

Dios guarde a Vd. muchos años. El abogado del Estado-secretario (ilegible). 449

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil sobre reclamación de 7.726 pesetas, bajo el número 75/79, a instancia del procurador don César González Martínez, en representación de «Habitaré, S. A.», contra don Wenceslao Rodríguez Almirante, mayor de edad y vecino de Santander-Cazoña, calle B, número 8, 3.º-B, y declarado rebelde, en los que en acta del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, de los bienes embargados al demandado para responder del principal reclamado, costas y gastos.

Bienes embargados objeto de subasta

Una caja registradora «Hugin», tasada en 40.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes. Los

licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del precio total de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, la que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el próximo día 20 de marzo del año en curso, y hora de las doce.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1980.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

El día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas que luego se expresan, tendrán lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Ruento las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales, en el monte Río de la Miña, número 35, y Río de los Vados, número 37.

Monte Río de la Miña, número 35

1.^a—A las diez, 150 robles, aforados en 180 metros cúbicos, sitio de Moscardorio, valorados en pesetas 630.000.

Monte Río de los Vados, número 37

1.^a—A las diez treinta, 215 hayas, aforadas en 416 metros cúbicos, sitio de Hontanillas A-II, valoradas en 1.456.000 pesetas.

2.^a—A las once, 410 robles, aforados en 580 metros cúbicos, sitio de Cuesta de Arados A-II, valorados en 2.610.000 pesetas.

3.^a—A las once treinta, 210 robles, aforados en 359 metros cúbicos, en el sitio de Las Matías B-II, valorados en 1.938.600 pesetas.

4.^a—A las doce, 104 robles y 70 hayas, con un volumen de 121 y 114 metros cúbicos, Cuartel A.-

Tempo, valorados en 338.400 pesetas.

5.^a—A las doce treinta, 80 robles y 25 hayas, aforados en 71 y 26 metros cúbicos, en el Cuartel B-Tempo, valorados en 139.680 pesetas.

6.^a—A las trece, 440 pinos, aforados en 159 metros cúbicos, en el sitio de C. de María, Millagre y C. Nueva, valorados en 63.600 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, uniendo declaración jurada de capacidad y justificante de haber constituido la fianza provisional.

El precio índice, a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Lev de Montes de 8 de junio de 1957, será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

La fianza provisional será el 2 por 100 del importe de la tasación, y la definitiva consistirá en el 5 por 100 del precio de adjudicación.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicos y facultativos publicados en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975.

Caso de quedar desiertas las primeras subastas, se celebrarán segundas transcurridos veinte días hábiles de celebradas aquéllas, bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., mavor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., calle..., número..., con documento nacional de identidad número..., expedido el día... de... de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de..., número..., de fecha... de... de..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., en nombre propio (o en representación de...), ofrece por el

aprovechamiento de..., la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Ruento, 21 de febrero de 1980.
El alcalde, Adolfo Linares Saiz.

451

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Se sacan a subasta los aprovechamientos de 2.542 metros cúbicos de madera de eucalipto, de los montes denominados «La Maza» y «Molino Santiago», cuyos lotes se detallan en el anuncio publicado por «Icona» en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 13 de febrero del año actual, con sujeción a las normas siguientes:

1.^a Plazo de presentación de proposiciones.—Diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia

2.^a Tipo de licitación.—Versará sobre el señalado para cada lote, no admitiéndose proposiciones inferiores. Si se optara a la totalidad de los lotes, el tipo de licitación será de 3.149.500 pesetas.

3.^a Fianza provisional.—El 5 por 100 del importe de la tasación de cada lote.

4.^a Apertura de plicas.—El día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de propuestas, a las trece horas, en el Ayuntamiento.

El pliego íntegro de condiciones puede examinarse en la Secretaría de esta entidad.

En el supuesto de que algún lote quedara desierto, se celebrará segunda subasta a los diez días hábiles y a la misma hora.

Ampuero, 20 de febrero de 1980.—El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., con D. N. I. número..., y domicilio..., se compromete a satisfacer por los aprovechamientos de los lotes anunciados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, lote... pesetas, la cantidad que indica.

(Fecha y firma.)

455

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

A N U N C I O

El día 31 del próximo mes de marzo, y hora de las diez, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos forestales que luego se dirán, incluidos en el Plan Forestal 1980, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de 13 de febrero, cuyas principales características son las siguientes:

Parcela número	Monte	Sitio	Consorticante	Especie	Número de árboles	Volumen — M. C.	Tipo de licitación — Pesetas
1	La Tejera	Bobachones		Pino	Entresa. a resul.	1.200	750 Est.
2	Idem	La Rasa		Idem	Entresa. a resul.	200	750 Est.
3	Idem	Caza mayor y menor,	54.000 pesetas año, por cinco años (1.º año).				
1	La Tejera	El Lavadero	Joaquín Ahedo	Pino	25	34	70.000
2	Idem	Los Pasos	Hilario Sarabia	Pino y eucalipto	41 y 83	28 y 14	52.000
3	Idem	La Cantera	Juan Arco	Pino	Entresa. a resul.		650 Est.
4	Idem	C. Redondo	Joaquín Ahedo	Idem	Entresa. a resul.		650 Est.
5	Idem	Dueso	Francisco Garín	Idem	800	110	110.000
6	Idem	Vinagreras	Vicente Larrea	Idem	2.300	370	460.000
7	Idem	Campillo	José María Villanueva	Eucalipto	180	42	48.000
8	Idem	El Sel	Viuda de Román Mar	Pino	500	117	130.000
9	Idem	El Hayal	Herederos de Jesús Aurre	Idem	850	246	325.000
10	Idem	Calleja Espi.	José Sarabia	Idem	Entresa. a resul.		650 Est.
11	Idem	Palojo	Miguel Pérez	Idem	Entresa. a resul.		650 Est.
12	Idem	Los Cerrillos	Esteban Heredero	Eucalipto	550	290	335.000
13	Idem	Los Arroyos	R. Villanueva	Pino	838	509	763.500
14	Idem	Las Cantaveras	M. Talledo	Eucalipto	51	50	51.000
15	Idem	La Tarragüela	José María Chávarri	Pino y eucalipto	Medic. a resultas		850 Est.
16	Idem	Oricero	Manuel Ruiz	Pino	Entresa. a resul.		650 Est.
17	Idem	Peña Cumbre	Concepción Palacio	Idem	Entresa. a resul.		800 Est.
18	Idem	Rebollar Barón	Miguel Calera	Idem	Entresa. a resul.		550 Est.
19	Idem	Tunelillos	Viuda de Valentín Mollinedo	Idem	Entresa. a resul.		650 Est.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y administrativas publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, y de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto de 1975, y al de las económicas de este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, y serán a riesgo y ventura del adjudicatario.

El precio índice será el resultado de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán admitidas en Secretaría hasta el momento de quedar constituida la mesa de la misma,

y vendrán acompañadas del resguardo de constitución de fianza provisional, equivalente al 10 por 100 del precio de tasación, y declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

En los aprovechamientos de eucalipto, los plazos de corta finalizarán el día 31 de agosto de 1979.

Los aprovechamientos que resultaren desiertos serán nuevamente subastados, en las mismas condiciones, el día 14 de abril, a la misma hora.

Villaverde de Trucíos a 22 de febrero de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Subasta para la adjudicación de obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto.

De conformidad con el artículo 25 y disposición adicional 1.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la realización de obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto, según proyecto técnico del ingeniero industrial don Fernando Angulo Iturregui.

2.º Duración.—La obra o suministro deberá realizarse en el plazo de doce meses, siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de veintiocho millones seiscientos siete mil ochocientos ochenta y ocho pesetas, a la baja.

4.º Normas sobre mejoras.— Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle, consignando el tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta ni

válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de: «tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa» y conceptos análogos.

5.º Garantía o fianza provisional.—Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de doscientas veintiocho mil trescientas noventa y cuatro pesetas para asegurar a la Corporación que constituirán la definitiva y formalizarán el contrato.

6.º Garantía o fianza definitiva.—El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva de conformidad a la escala establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Exposición de documentos. Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados, durante las horas de diez a trece.

8.º Documentos que debe acompañar toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

d) ...

9.º Modelo de proposición.—Don..., de profesión..., que vive en..., con domicilio en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de... anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en..., tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

... a... de... de 19...—El licitador.

9.º bis. Pliegos de condiciones. A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, los pliegos de condiciones quedan expuestos al público por ocho días, a efectos de reclamaciones. Si se presentare alguna, se suspenderá la licitación, procediéndose a anunciar nueva licitación una vez resueltas las que se hubieren presentado

10. Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de obras de construcción de un pabellón polideportivo cubierto» en el Registro de Entrada de las oficinas de Secretaría, hasta el día anterior al de la apertura de plicas, hasta las catorce horas.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

12. Bastanteo de poderes.— Cuando la propuesta se formule por medio de representante que acredite tal condición será bastanteo, a costa del licitador, por el secretario de la Corporación.

Reinosa a 22 de febrero de 1980. El secretario (ilegible).— Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO
DE CASTRO URDIALES

Anuncio de subasta

Subasta para contratar la adjudicación de ocupación de vía pública en terrenos del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales para instalación de una pista de autos de choque

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1980, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto del contrato.—Adjudicación de ocupación de vía pública en los terrenos del antiguo ferrocarril, sitios en Castro Urdiales, para instalación de una pista de autos de choque.

2.º Tipo de licitación.—60.000 (sesenta mil) pesetas.

3.º Plazo.—El contrato durará un mínimo de tres meses, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación a quien haya sido elegido, siendo improrrogable por mensualidades hasta que una de las partes lo decida rescindir.

4.º Pagos — La totalidad del precio de remate se hará efectiva a los quince días de la notificación de la adjudicación definitiva de la presente subasta.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público el pliego de condiciones económico-administrativas en las oficinas municipales de la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.º Garantía provisional.—Para participar en la subasta, 1.200 (mil doscientas) pesetas.

7.º Garantía definitiva — Que

prestará el adjudicatario, 2.400 (dos mil cuatrocientas) pesetas.

8.º Modelo de proposición.—Don..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en su propio nombre y representación, toma parte en la subasta de adjudicación de ocupación de vía pública en los terrenos del antiguo ferrocarril, para instalación de una pista de autos de choque, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la garantía provisional constituida para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

9.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales de la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las trece horas de los días hábiles hasta el anterior al de la apertura de plicas.

10. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castro Urdiales, febrero de 1980.—El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/79, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de don Ramón Villanue-

va Reigadas, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Santander, contra don José Sánchez Trallero, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, Avenida Calvo Sotelo, número 3, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el siguiente bien embargado en estos autos al demandado:

Los derechos de traspaso del local comercial denominado «M'Falda», sito en el número 3 de la Avenida Calvo Sotelo, de esta ciudad, por el tipo de licitación de 6.750.000 pesetas (seis millones setecientos cincuenta mil pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación mencionado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el adquirente de dicho local en traspaso se encuentra obligado a permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo de un año y destinarlo durante dicho lapso de tiempo de negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario demandado.

Dado en Santander a 20 de febrero de 1980.—El magistrado-juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 1.657 de

1979, sobre daños colisión, cito en forma legal al denunciado José Ramón Liaño Pomposo, que tuvo su domicilio en esta capital y actualmente en ignorado paradero, para que el día 25 de marzo, y hora de las diez quince, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 30 de enero de 1980.
El secretario (ilegible). 296

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de separación conyugal número 76 de 1980, a instancia de doña María Elena Gómez Oñate, mayor de edad, casada, auxiliar de clínica y de esta vecindad, representada por la procuradora doña María Teresa Camy Rodríguez, contra su esposo, don Francisco Moreno Castilla, mayor de edad, decorador y actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio en esta ciudad fue en calle Secada, número 3, 3.º izquierda.

Por medio del presente, se emplaza al citado demandado, don Francisco Moreno Castilla para que en término de seis días comparezca en los autos personándose en forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, don Francisco Moreno Castilla, expido el presente, en Santander a 8 de febrero de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 70 de 1980, interpuesto por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en representación de don Benito Lorient Escallada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, contra dos acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander de 31 de octubre de 1979, en los que se desestiman las reclamaciones presentadas números 38 y 39/79 y se confirman íntegramente los términos con que el reclamante ha sido incluido en el padrón aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander por el ejercicio 1978 del impuesto municipal sobre la radicación de unas deudas tributarias de 462.658 y 209.367 pesetas por actividades desarrolladas en locales sitos en Avenida de Parayas y calle Casimiro Sainz, 6, de Santander.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de febrero de 1980.
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 58/80,

interpuesto por don Vidal Herrero Zapatero, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez, contra presunta desestimación, por silencio administrativo del Ministerio de Universidades e Investigación al recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo del excelentísimo y magnífico señor rector de la Universidad de Santander, de fecha 16 de mayo de 1979, referente a separar al mencionado recurrente de la docencia de la asignatura de «Oftalmología», temporalmente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64, y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de febrero de 1980.
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.433/79, seguido por imprudencia con daños contra Thomas Koenig y Gisela Klomer, el señor juez de distrito número dos acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 16 de abril, y hora de las diecisiete, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a los expresados Thomas Koenig y Gisela Klomer, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de febrero de 1980. El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

341

Es virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la presente se cita a la señora

María Paola Raffo, con domicilio en Torino, calle Lugo Poo, Antonelli, número 45 (Italia), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Plaza Baldomero Iglesias, s/n., a fin de ser oída como denunciada en el juicio de faltas número 2.116/79, ser testimoniada la documentación personal y del vehículo matrícula italiana TO/T69583, «Alfa Romeo 2.000», y ser tasados los daños sufridos.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a María Paola Raffo, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 5 de diciembre de 1979.—El secretario (ilegible). 308 y 2.784

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.476/79, promovidas por doña Africa Linares Gómez, contra la empresa «María Dolores Obregón Siurana», en reclamación por salarios, en las que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 14 de abril, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala-audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «María Dolores Obregón Siurana», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 14 de febrero de 1980.—El magistrado, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 402

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, ha aprobado el presupuesto extraordinario para liquidación de deudas anteriores al 31 de diciembre de 1979, autorizado por Real Decreto Ley 1/1980 y Real Decreto 231/1980.

El plazo de exposición al público, a efectos de reclamaciones, será de ocho días, conforme determina el artículo 2.º-1 del Real Decreto 115/1979.

Pielagos, 28 de febrero de 1980. El alcalde, Felipe Ortiz Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Francisco Foron López, de Laredo, ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de carpintería mecánica en El Callejo, s/n.

Los que se consideren afectados podrán formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laredo a 1 de febrero de 1980. El alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, ha acordado aprobar el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, conforme al Real Decreto-Ley 1/1980, de 25 de enero, y disposiciones complementarias.

El presupuesto se nutre exclusivamente, en su estado de gastos, con operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, en condiciones de devolución en diez años, con dos de carencia en cuanto al principal, y a un tipo de interés y comisiones del 10,20 por 100.

El expediente se expone al público por ocho días.

Laredo, 1 de marzo de 1980. El alcalde, José Revilla Camino.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Texto Articulado Parcial de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 2.046/77, de 6 de octubre, se hace pública la adjudicación del contrato de la obra de construcción de una escollera de defensa del río Besaya en el Anzar de Cartes, a favor de la empresa Santander Industrial de Excavaciones y Construcción, S. A., (S. I. E. C. S. A.), por un importe de trescientas veinticinco mil (325.000) pesetas.

Cartes a 31 de enero de 1980. El alcalde, José Luis García Rodríguez.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Voto. (466)

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

Valdáliga. (459)
Herrerías. (460)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)